Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR – CESAR

LISTADO DE ESTADO CONJUEZ RUTH CASTRO

Estado Nro. 001 Fecha: 14 de agosto de 2023 Página 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
20001-33-33-002 2014-00473-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Floricelda Lacouture Ariza	Nación- Rama Judicial	Auto obedézcase y Cúmplase	11 de agosto de 2023	1
20001-33-33-002 2018-00017-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jorge Alberto Meza Daza	Nación- Rama Judicial	Auto obedézcase y Cúmplase	11 de agosto de 2023	1

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023 A LA 08:00 AM POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 06:00 PM

EDER NEYITH ROBLES CHACON
SECRETARIO AD HOC

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FLORICELDA LACOUTURE ARIZA
DEMANDADO:	LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RADICADO:	20001-33-33-002-2014-00473-00
CONJUEZ.	RUTH MERCEDES CASTRO ZULETA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el h Tribunal Administrativo del Cesar que mediante providencia de fecha 02 de septiembre de 2021, CONFIRMÓ la decisión de judicial de fecha 13 de febrero de 2018, proferida en primera instancia dentro del presente proceso.

dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

RUTH MERCEDES CASTRO ZULETA
CONJUEZA

J2/JPM/

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Valledupar – Cesar
Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. ___
Hoy _____ Hora 8:00 A.M.

_____
Andrés Felipe Sánchez Vega
Secretario Ad Hoc

JUZGADO SEGUNDOADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JORGE ALBERTO MEZA DAZA
DEMANDADO:	NACIÓN- RAMA JUDICIAL- DEAJ
RADICADO:	200013333-002-2018-00017-00
CONJUEZA.	RUTH MERCEDES CASTRO ZULETA

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el h Tribunal Administrativo del Cesar que mediante providencia de fecha 14 de julio de 2022, CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia de fecha 12 de marzo de 2021, proferida dentro de este proceso.

Teniendo en cuenta que el Dr. ANDRES FELIPE SANCHEZ VEGA, secretario ad hoc de este proceso, se encuentra de licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, hasta por el término de 2 años, debidamente concedida mediante Resolución No 014 del 2 de mayo de 2022, en consecuencia, se procede a designar al Dr. EDER NEYITH ROBLES CHACON, oficial mayor en provisional, como Secretario Ad Hoc de este proceso.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el h Tribunal Administrativo del Cesar que mediante providencia de fecha 14 de julio de 2022, CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia de fecha 12 de marzo de 2021, proferida dentro de este proceso.

SEGUNDO: DESÍGNESE al Dr. EDER NEYITH ROBLES CHACON como secretario ad hoc de este proceso.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

RUTH MERCEDES CASTRO ZULETA

CONJUEZ

J2/RCZ/

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Valledupar – Cesar
Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No.
Hoy _____ Hora 8:00 A.M.

_____
EDER NEYITH ROBLES CHACON
Secretario Ad Hoc